

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **1** de **24**

| | | | |
|---------------------------|---|--|----------|
| TITULO: | Informe seguimiento proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SPGR). | | |
| PERIODO EVALUADO: | Corte a 15 de diciembre de la Vigencia 2024. | | |
| FECHA DEL INFORME: | 20 de diciembre de 2024. | | |
| ELABORÓ: | Lida Zaret Gamboa González // Jefe Control Interno de Gestión. | | |
| OBJETO: | Dar a conocer el resultado del seguimiento respecto del cierre de los proyectos del sistema general de regalías de la EAAAY EICE ESP. | | |
| ROL DESARROLLADO: | Rol de liderazgo estratégico. | | |
| | Rol de enfoque hacia la prevención. | | |
| | Rol de evaluación de la gestión del riesgo. | | |
| | Rol de relación con entes externos de control. | | |
| | Rol de evaluación y seguimiento. | | X |
| DESTINATARIOS: | Ángela Patricia Rojas Combariza //Agente Especial | | |
| | Arturo Barrera Castellanos //Asesor Jurídico. | | |
| | Diego Fernando Ramírez Naizaque //Jefe del Departamento Financiero. | | |
| | Félix Javier Muruaga Garzón //Director operativo AC y Alc. | | |
| | Fredy Ferley Aldana Arias //Director operativo de Aseo (e). | | |
| | Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Oficina Asesora de Planeación. | | |

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno de Gestión en ejercicio de sus competencias funcionales en especial la de hacer seguimiento de manera independiente y objetiva en temas claves para la gestión institucional, en particular atendiendo criterios de priorización y focalización en el plan de auditorías 2024, esta Oficina presenta los resultados del ejercicio de evaluación sobre los cinco proyectos

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **2** de **24**

activos financiados con el SGR, con base en la información reportada por la Dirección de Acueducto y Alcantarillado, los profesionales de apoyo a las labores de supervisión y el Departamento Financiero.

2. OBJETIVO.

Esta Oficina busca realizar recomendaciones orientadas a fortalecer el autocontrol a partir del correcto ejercicio de las labores de supervisión y demás actores que apoyan dicha labor y así contribuir a la mejora continua en la eficacia y eficiencia en la inversión de recursos públicos y una gestión pública orientada a resultados.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Evaluar el estado de los proyectos, su vigilancia y el control fiscal de los Contratos derivados de los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías.

4. CONTEXTO.

Cumpliendo el propósito que se indica en el objetivo de este informe, se considera prudente dar a conocer los antecedentes y el contexto de la EAAAY EICE ESP.

- i.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó por segunda vez la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que se relacionan con **(i)** falencias operativas y técnicas en la prestación del servicio con calidad y oportunidad e **(ii)** ineficiente gestión administrativa y financiera.
- ii.** A los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios le son aplicables, en cuanto sean pertinentes, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es, el **Estatuto**

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **3** de **24**

Orgánico del Sistema Financiero y sus decretos reglamentarios, de conformidad a la remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

- iii. La representación legal de la Empresa se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial designado por la SSPD, quien lleva la administración y dirección operativa y financiera de la Empresa, de acuerdo a lo previsto en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.
- iv. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP bajo la **modalidad de administración**.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

Se ha insistido que uno de los aspectos claves para la materialización del resultado previsto con el proyecto de inversión, consiste en una adecuada labor de supervisión contractual, teniendo claro que el contrato, es el medio a través del cual se materializa la inversión y, por tanto, debe estar alineado con los elementos de formulación del proyecto, tales como su alcance, indicadores, objetivo general, objetivos específicos, productos, entre otros. Una adecuada supervisión contractual persigue no sólo el correcto cumplimiento del contrato, si no la concreción de los resultados previstos con el proyecto de inversión.

Retomando lo hasta aca dicho, resulta pertinente recordar que dentro del plan de mejoramiento vigencia 2024, aprobado por la Contraloría Departamental de Casanare el pasado 17 de diciembre, se encuentra la implementación de acciones correctivas y preventivas, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos en materia de gestión contractual. Puntualmente el órgano de control identificó 3 hallazgos administrativos: **HA1 Publicación en el SECOP, HA2 Información reportada en la plataforma SIA OBSERVA, HA7 Seguimiento a la ejecución contractual**, originados por "**(...) Falencias en (...) acompañamiento por**

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4</p> | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 4 de 24

parte de las labores de supervisión (...)1. Situaciones observadas en la auditoría practicada por el ente de control en la vigencia 2023, relacionados con **HA31 Falencias seguimiento a la liquidación de contratos** y **HA32 Falencia Informe de Actividades**.

Con ese enfoque, esta Oficina realiza la evaluación independiente, sin que se sustituya el deber de autocontrol que le corresponde ejercer a la supervisión y/o interventoría, jefes de oficina, líderes de proceso y demás actores que apoyan dicha labor en los términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011².

En ese contexto, se realizó el seguimiento a 6 proyectos de inversión que se encontraban activos a corte 31 de diciembre de 2023, financiados con recursos del sistema General de Regalías SGR (de las vigencias 2015 a 2023), en donde la Empresa ha sido designada **como entidad ejecutora**. A continuación, se muestra el resultado del tercer trimestre de la vigencia 2023³:

| No. | BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR TOTAL DEL PROYECTO | CALIFICACIÓN IGPR |
|-----|---------------|--|--------------------------|-------------------|
| 1 | 2015005850015 | Construcción alcantarillado sanitario de los barrios arrayanes, llano grande y heliconias del núcleo urbano 2 del municipio de Yopal, Casanare, Orinoquia. | 3,022,106,407 | 90 |
| 2 | 2019005850044 | Construcción emisario final alcantarillado sanitario y PTAR centro poblado la Guafilla municipio de Yopal departamento de Casanare. | 3.353.900.107 | 72 |
| 3 | 2019005850050 | Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector | 14.684.521.642 | 75 |

¹ Auditoría de cumplimiento a la contratación con recursos propios de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, vigencia 2023.

² Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ **IGPR 2023. Bajo: Rojo- Medio bajo: Naranja- Medio: Amarillo- Alto: Verde**

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 5 de 24

| | | | | |
|----------------------------------|----------------------|--|-----------------------|-------------------------|
| | | nororiental del municipio de Yopal Casanare. | | |
| 4 | 2022850010002 | Construcción de soluciones individuales de agua potable para vivienda rural dispersa y áreas de difícil gestión en el municipio de Yopal departamento de Casanare. | 5.043.675.534 | 90,5 |
| 5 | 2022850010011 | Construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1F oeste con calle 65 hasta la calle 68 con Carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición del municipio de Yopal. | 7.862.665.884 | 64 |
| 6 | 202200850027 | Construcción red de acueducto desde la diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del centro poblado de morichal municipio de Yopal departamento de Casanare. | 11.622.828.962 | 50 |
| VALOR TOTAL PROYECTOS SGR | | | 45.589.698.536 | 73,9⁴ |

A continuación, se enlistan los proyectos objeto de medición, con resultado del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR del tercer trimestre 2024:

| No. | BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR TOTAL DEL PROYECTO | CALIFICACIÓN IGPR |
|----------------------------------|----------------------|---|---------------------------------|--------------------------|
| 1 | 2019005850050 | Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector nororiental del municipio de Yopal Casanare. | 14.658.521.642 | 83,5 |
| 2 | 202200850027 | Construcción red de acueducto desde la diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del centro poblado de morichal municipio de Yopal departamento de Casanare. | 5.977.758.009 | 5,0 |
| VALOR TOTAL PROYECTOS SGR | | | 20.635.824.451 | 66,8⁵ |

⁴ Cuadro resumen: Reporte actual tercer trimestre 2023. **El índice NO mide:** corrupción, calidad técnica, desempeño a partir del número de proyectos o valor. La medición incluye un proyecto de la vigencia 2015, (identificado con código BPIN **2015005850015**) en estado terminado desde al año 2019.

⁵ Cuadro resumen: El universo de medición fueron sólo 2 proyectos. La medición no incluye el proyecto de la vigencia 2015, (identificado con

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | INFORMES | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **6** de **24**

Se debe precisar que el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR- **NO mide** corrupción, calidad técnica, ni el desempeño a partir del número de proyectos o valor.



Como se observa de 5 proyectos activos, tan sólo 2, fueron objeto de evaluación; en razón a que los 3 restantes, se encontraban con **medida de protección de suspensión inmediata de pagos**, mediante las resoluciones No. 3022, 3023 y 3024; todas del 29 de agosto de 2024, notificadas a la EAAAY EICE ESP el 6 de septiembre de 2024.

El resultado obtenido, **66,8** es el promedio simple del IGPR de los dos proyectos medidos, los cuales se encuentran terminados, en etapa de liquidación.

Este resultado arroja, que el índice de gestión de Proyectos de Regalías – IGPR- de la EAAAY EICE ESP, se encuentra por debajo de la media nacional, como se ilustra a continuación:

código BPIN 2015005850015) por encontrarse en estado cerrado. Tampoco incluye la evaluación los 3 proyectos que tenían medida de protección de suspensión inmediata de pagos identificados con los códigos No. 2019005850044, No. 2022850010002 y No. 2022850010011.

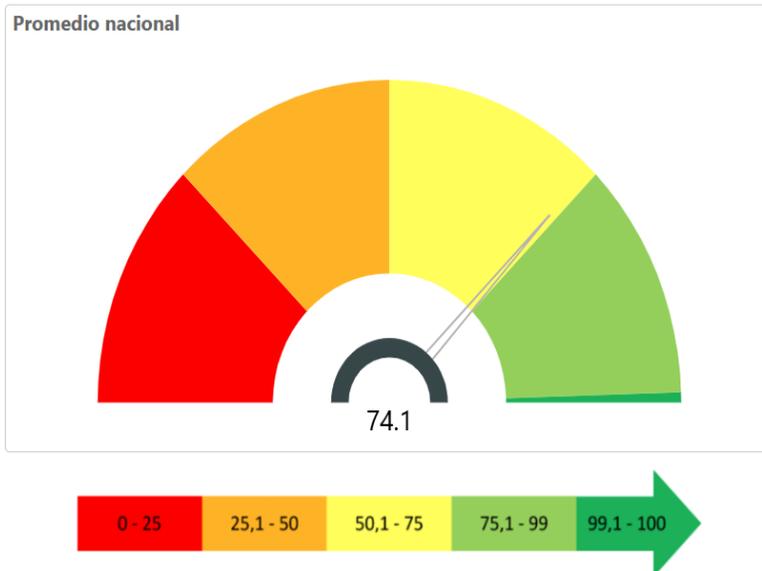
810.16.03.00766.24

Página **7** de **24**

Fuente: Gesproy SGR

Fecha de corte: 3er Trimestre 2024

Cifras en m



| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Universo de Medición | Proyectos 6.324 |
| Entidades 1.336 | Valor SGR \$32 mil |

Portada de inicio

En consecuencia, la Oficina de Control Interno, verificó las razones que originaron el bajo resultado del proyecto No. **202200850027**, que afectó el índice IGPR. Para este ejercicio, se desarrolló una mesa de trabajo de validación con la profesional que funge como apoyo a la labor de supervisión, Uldy Galán Cárdenas y el profesional de apoyo en el SGR del Departamento Financiero Ricardo Andrés Pinzón. Se efectúa un ejercicio de verificación ingresando a la plataforma GESPROY bajo la contraseña y usuario administrada por la profesional de apoyo a la Supervisión, encontrando los siguiente:

- Se presenta un error al migrar las cifras del formato Excel a la plataforma GESPROY, tomando los decimales, como números enteros, alterando el costo actual del proyecto, respecto al valor real planeado, circunstancia que alteró el desempeño del cronograma del proyecto y los resultados del indicador. El 30 de noviembre de 2024, se solicitó a la Dirección de seguimiento del DNP acompañamiento para el borrado de ejecución física y nuevamente el cargue de las cifras. Más adelante se detallará el estado del proyecto.

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

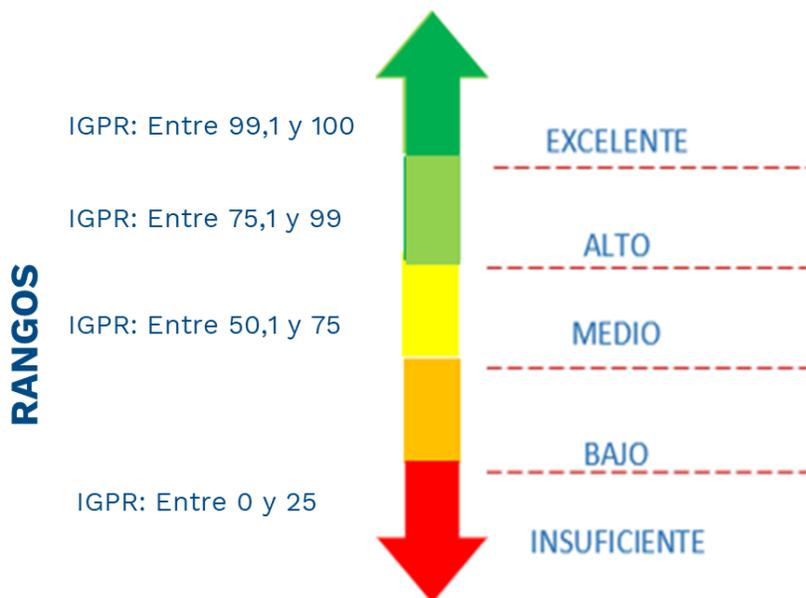
810.16.03.00766.24

Página **8** de **24**

En el seguimiento se observa que se acogieron las recomendaciones relacionadas con la expedición del acto administrativo de cierre del proyecto "Construcción alcantarillado sanitario de los barrios arrayanes, llano grande y heliconias del núcleo urbano 2 del municipio de Yopal, Casanare, Orinoquia", documento reportado por la empresa en esta vigencia a través del aplicativo GESPROY, encontrándose cerrado.

| No. | BPIN | Nombre del Proyecto | Valor Total del Proyecto | Observación |
|----------|----------------------|--|--------------------------|---|
| 1 | 2015005850015 | Construcción alcantarillado sanitario de los barrios arrayanes, llano grande y heliconias del núcleo urbano 2 del municipio de Yopal, Casanare, Orinoquia. | 3,022,106,407 | Cerrado satisfactoriamente, en la vigencia 2024; por tanto, no es objeto de calificación. |

Como se ha señalado, **la empresa se encuentra en un rango de desempeño medio de medición del IGPR, por cuanto el resultado es superior a 60 puntos, (66,8 puntos)**, como se ilustra a continuación:



| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 9 de 24

El resultado obtenido obedece a dificultades asociadas con la activación del usuario al GESPROY, a raíz de la intervención. La empresa durante 9 meses, no contó con usuario y contraseña para el cargue de información. Durante ese periodo, la empresa solicitó asistencia técnica, la cual fue atendida el 10 de octubre de 2024, acogíéndose la empresa al “plan padrino”, logrando la reprogramación de los 5 proyectos, de los cuales 4 proyectos se encuentran en estado terminado y 1 en ejecución.

| No. | BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | ESTADO |
|-----|---------------|--|---------------------|
| 1 | 2019005850044 | Construcción emisario final alcantarillado sanitario y PTAR centro poblado la Guafilla municipio de Yopal departamento de Casanare. | TERMINADO |
| 2 | 2019005850050 | Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector nororiental del municipio de Yopal Casanare. | TERMINADO |
| 3 | 2022850010002 | Construcción de soluciones individuales de agua potable para vivienda rural dispersa y áreas de difícil gestión en el municipio de Yopal departamento de Casanare. | TERMINADO |
| 4 | 2022850010011 | Construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1F oeste con calle 65 hasta la calle 68 con Carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición del municipio de Yopal. | EN EJECUCIÓN |
| 6 | 202200850027 | Construcción red de acueducto desde la diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del centro poblado de morichal municipio de Yopal departamento de Casanare. | TERMINADO |

A renglón seguido, se relacionan los contratos derivados de los 5 proyectos de inversión relacionados anteriormente (*contratos que aún no se han liquidado o se encuentran en ejecución*), el objeto y estado de cada uno de ellos, bajo el siguiente orden y estructura, basado en la información suministrada por por la Dirección de Acueducto y Alcantarillado, los profesionales de apoyo a las labores de supervisión y el Departamento Financiero, lo publicado en el SECOP y lo registrado en el GESPROY:

5.1. Nombre del proyecto: Construcción Emisario Final Alcantarillado Sanitario y PTAR Centro Poblado La Guafilla Municipio de Yopal Departamento De Casanare.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **10** de **24**

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------|----------------------------|
| BPIN: | 2019005850044. | | | | | |
| Fecha de aprobación: | 24/12/2019 | | | | | |
| No. de beneficiarios: | 13.536 | | | | | |
| Observación: | <p>IGPR del tercer trimestre 2024, no fue evaluado. Con medida de protección inmediata de suspensión de pagos (Resolución No. 3022 de 29/agosto de 2024, notificada 6 de septiembre de 2024). Se realizó una reprogramación el 11 de octubre de 2024. Se realizó un ajuste al proyecto.</p> <p>El contrato de obra ha sido prorrogado su plazo inicial de 4 meses en <u>9 meses más y suspendido 226 días.</u></p> <p>El contrato de interventoría ha sido prorrogado su plazo inicial de 5 meses en <u>11 meses y 15 días más y suspendido 540 días.</u></p> <p>No se encuentra publicado dentro de los plazos estipulados en el SECOP todos los documentos de los 2 procesos de contratación (obra e interventoría).</p> <p>Se encuentra pendiente por cargar en el GESPROY y en el SECOP I informes de supervisión e interventoría.</p> | | | | | |
| Supervisor: | Félix Javier Muruaga Garzón - Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado. | | | | | |
| Apoyo a la supervisión: | Rosoly Chaparro Vargas- Líder 1 de proyectos. | | | | | |
| Estado actual del proyecto: | <p>Se encuentra en estado terminado. Acta de recibo de obra: 21 de octubre de 2024. El contrato de obra termino el 26 de octubre de 2024. Acta de liquidación 15 de noviembre de 2024. Registra un avance de ejecución física del 100% Registra avance de ejecución financiera del 88,47%. El saldo del pago pendiente en el acta de liquidación se encuentra supeditado a aplicar el levantamiento efectivo de la medida de suspensión de pagos, por parte del Ministerio de Hacienda, por cuanto el Departamento de Planeación Nacional. ordeno el levantamiento de la medida. Se encuentra pendiente la entrega de la obra al municipio de Yopal.</p> | | | | | |
| No. Contratos vigentes | Objeto | Plazo inicial | Terminación | Valor incluido adicional | % avance físico | % avance financiero |
| 202 | Obra | 4 meses | 26/10/2023 | 2,971,238,910 | 100% | 88,47%. |
| 165 | Consultoría | 5 meses | 30/10/2023 | 323.853.197 | 100% | 88,47%. |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | | | | 3.353.900.107 | | |
| VALOR TOTAL CONTRATADO | | | | 3.346.918.163 | | |

| | | | | |
|--|---|--|---|-----------------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p> | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **11** de **24**

Se observa, que inicialmente se presentaron retrasos en la programación del contrato de obra que superaron los 360 días, entre prorrogas y suspensiones, lo que afectó en su momento la eficacia en los resultados, en virtud a que se debe buscar la máxima racionalidad en relación a la entrega de los productos definidos (*bienes y/o servicios*), para brindar solución a la necesidad insatisfecha de la población objetivo. Ante esa situación, se evidencia la implementación de acciones de mejora, que reencauzaron el proyecto, permitiendo reprogramar el proyecto. Para ello, el 11 de octubre de 2024, el DNP habilitó el cargue de información en el GESPROY, superando la alerta "**no ejecutar el proyecto de inversión en los términos de su aprobación sin justificación**" a **ESTADO TERMINADO**. Actualmente se observa que los contratos derivados (obra e interventoría) se encuentran terminados y liquidados, evidenciándose que la obra fue recibida por la empresa a entera satisfacción.

Se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el acompañamiento de la interventoría y un designado del municipio para realizar el proceso de verificación en campo de la obra, con la finalidad de realizar la entrega institucional al municipio de Yopal, para su operación y mantenimiento y proceder al cierre del proyecto.

Bajo esa premisa, se recomienda continuar con el proceso de revisión, verificación y validación el expediente contractual, con el propósito que se integre toda la documentación generada desde el inicio del proceso hasta su finalización, información que debe estar publicada correctamente en el SECOP. **Se recomienda publicar los informes de supervisión generados.** Toda vez que los informes de supervisión e interventoría son el sustento principal que garantiza la efectividad de las obras, bienes o servicios contratados.

Se recomienda continuar con el reporte de la información pendiente en GESPROY conforme los soportes documentales.

Se recomienda al supervisor y apoyo a la supervisión **adoptar las medidas necesarias que aseguren el menor tiempo posible el cierre del proyecto.**

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 12 de 24

5.2. Nombre del proyecto: Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial Y Obras Complementarias de La Carrera 40 Sector Nororiental Del Municipio De Yopal Casanare.

| | | | | | | | |
|---|---|----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| BPIN: | 2019005850050 | | | | | | |
| Fecha de aprobación: | 31/12/2019 | | | | | | |
| Porcentaje de avance físico: | 99,82% | | | | | | |
| Porcentaje de avance financiero: | 77,69% | | | | | | |
| No. de beneficiarios: | 13.536 | | | | | | |
| Observación: | IGPR 83,5, rango de calificación alto. Por vencimiento del plazo de ejecución, el contrato de obra termino el 29 de junio de 2023. | | | | | | |
| Estado actual del proyecto: | Terminado por vencimiento del plazo de ejecución contractual; sin embargo, en el GESPROY, registra que se encuentra en ejecución. | | | | | | |
| Supervisión: | Félix Javier Muruaga Garzón - Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado | | | | | | |
| Apoyo a la supervisión: | Hilbert Laverde Cardozo | | | | | | |
| No. Contratos vigentes | Objeto | Plazo inicial | Terminación | Valor incluido adicional | % avance físico | % avance financiero | |
| 090-20 | Obra | 3 meses | 29/06/2023 | 13.902.851.210 | 99,82% | 85,56% | Construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario, pluvial y obras complementarias de la carrera 40 sector nororiental del municipio de Yopal Casanare. |
| 93-20 | Consu | 4 meses | 29/07/2023 | 737.317.436 | 99,82% | 75,10% | Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica ... |
| VALOR TOTAL PROYECTO | | | | 14.684.521.642 | | | |
| VALOR TOTAL CONTRATADO | | | | 14.694.376.646 | | | |

Se observa que el contrato de obra se encuentra terminado desde el 29 de junio de 2023, y que durante el periodo de ejecución no se evidencian informes de supervisión que den cuenta del estado del contrato de interventoría, como del contrato principal. Actualmente los dos contratos se encuentran en la fase de liquidación, en esta etapa se observan actuaciones de la supervisión orientadas a encausar la entrega de los productos por parte del contratista definidos en el proyecto (*bienes y/o servicios*), para brindar solución a las necesidades de la población objetivo; sin embargo, no se registran respuestas por parte de la interventoría, ni otras actuaciones tendientes a la liquidación de los contratos.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 13 de 24

Se observa que el contrato de obra y el contrato de consultoría se encontraban suspendidos. Estaba con acta de suspensión No.4, Ampliación No. 7, con fecha prevista de reinicio 23 de junio de 2023; sin embargo, no existen registros en el expediente contractual de acta de reinicio, como tampoco de acta de terminación; ni tampoco informe de interventoría final del estado del contrato.

Se recomienda generar un **informe pormenorizado de supervisión**, en el que se determine si se presentó incumplimiento del contrato de interventoría, como del contrato principal, frente a la entrega de unitarios pendientes del contrato de obra. En caso afirmativo señalar los perjuicios que ha generado el retraso del contratista; así como el balance general, revisar el estado de las garantías, y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria; con el objetivo que la Oficina Asesora Jurídica determine la viabilidad de iniciar un proceso administrativo o judicial. En ese contexto, los informes de supervisión e interventoría son el sustento e insumo principal en que se soporta el trámite de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas que adelanten las entidades ejecutoras. En ese sentido, los informes deben soportarse en información expresa, clara y detallada que permita tomar este tipo de decisiones.

Esta situación deja en evidencia débiles procesos de control que deben adelantar las supervisiones, apoyos a la supervisión designadas e interventorías contratadas para el seguimiento de los contratos y la ejecución de acciones integrales que encaucen el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto de inversión.

Se observa, que persisten falencias en la gestión administrativa respecto al seguimiento y control para publicación de todos los documentos contractuales en la plataforma SECOP. **Se recomienda publicar los informes de supervisión generados.** Toda vez que los informes de supervisión e interventoría son el sustento principal que garantiza la efectividad de las obras, bienes o servicios contratados y como se ha explicado son el insumo fundamental para la liquidación de cualquier contrato.

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **14** de **24**

Bajo esa premisa, se recomienda continuar con el proceso de revisión, verificación y validación del expediente contractual, con el propósito que se integre toda la documentación generada desde el inicio del proceso hasta su finalización, información que debe estar publicada correctamente en el SECOP. De igual forma, se recomienda garantizar el reporte de la información faltante en GESPROY conforme a la situación actual, incluyendo los informes de supervisión e interventoría.

Se recomienda revisar el estado del proyecto en el GESPROY y restablecer a la realidad de terminado, toda vez que los dos contratos derivados del proyecto su estado actual es terminado.

Se recuerda dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito el 24 de octubre de 2023, derivado de la actuación especial de fiscalización CAT 779-2023- Contraloría General de la República, respecto a este proyecto, el cual NO se encuentra cerrado en la plataforma del sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI, el cual se adjunta a la presente comunicación⁶. La Contraloría General de la República, es el ente que evaluará la efectividad de las acciones emprendidas para eliminar las causas del hallazgo.

Por último, se recomienda adoptar en el menor tiempo posible acciones conducentes y pertinentes que garanticen el buen desempeño y el cumplimiento de los objetivos de las inversiones para proceder a la liquidación de los dos contratos derivados y el cierre del proyecto.

⁶ **ACCION DE MEJORA:** Realizar acciones de control tendientes a la revisión, verificación, validación de los documentos contractuales previo al cargue en la plataforma del SECOP, en los términos establecidos por la Ley.

Actividad N. 1: Elaborar y socializar circular con los lineamientos frente a los roles y responsabilidades para el cumplimiento del cargue de los documentos de la etapa precontractual, contractual y post contractual en el SECOP I Y SECOP II.UM/ circular y documento de socialización de la circular.

Fecha de Inicio: 24/10/2023
Fecha Final: 15/12/2023

Actividad N. 2: Creación de la carpeta compartida entre la oficina asesora jurídica y la dirección técnica de la EAAAY con totalidad de los documentos del contrato 090-2020, para lo pertinente en la plataforma SECOP I.UM/ Dos informes de seguimiento de la publicación de los documentos en el SECOP I.

Fecha de Inicio: 24/10/2023
Fecha Final: 30/06/2025

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **15** de **24**

5.3. Nombre del proyecto: **Construcción de soluciones individuales de agua potable para vivienda rural dispersa y áreas de difícil gestión en el municipio de Yopal departamento de Casanare.**

| BPIN: | 2022850010002 | | | | | | |
|---|--|---------------|-------------|--------------------------|-----------------|---------------------|--|
| Fecha de aprobación: | 10/03/2022 | | | | | | |
| Porcentaje de avance físico: | 100% | | | | | | |
| Porcentaje de avance financiero: | 89,5% | | | | | | |
| No. de beneficiarios: | 54 familias y 2 escuelas. | | | | | | |
| Observación: | <p>IGPR No fue objeto de calificación. Con medida de protección inmediata de suspensión de pagos (Resolución No. 3023 de 29/agosto de 2024, notificada 6 de septiembre de 2024).</p> <p>Se realizó una reprogramación el 11 de octubre de 2024.</p> | | | | | | |
| Estado actual del proyecto: | Terminado. | | | | | | |
| Supervisión: | Félix Javier Muruaga Garzón - Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado | | | | | | |
| Apoyo a la supervisión: | Agustín Pinto. | | | | | | |
| No. Contratos vigentes | Objeto | Plazo inicial | Terminación | Valor incluido adicional | % avance físico | % avance financiero | |
| 131.22 | Obra | 10 meses | 30/09/2023 | 4.528.392.783 | 81% | 87,26% | |
| 117.22 | Consu | 11 meses | | 407.299.087 | 85% | 89,86% | |
| VALOR TOTAL PROYECTO | | | | 5.043.675.534 | | | |
| VALOR TOTAL CONTRATADO | | | | 4.988.471.870 | | | |

De acuerdo a la información registrada se observa la implementación de actuaciones de mejora por parte de la interventoría, supervisión y apoyo a la supervisión orientadas a encausar la entrega total de las 56 soluciones individuales de agua potable definidos en el proyecto (*bienes y/o servicios*),

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **16** de **24**

para brindar solución definitiva a las necesidades de la población rural dispersa (25 veredas). Se evidencia a la fecha una ejecución física del 100% y una ejecución financiera del 89,5%, la cual se encuentra supeditada al levantamiento de la medida de protección.

Se observa que el contrato de obra terminó el 11 de octubre de 2024, el recibo de las obras finalizó el 4 de diciembre de 2024, el contrato se encuentra liquidado el 18 de diciembre de 2024. Respecto al contrato de interventoría, este terminó el 21 de octubre de 2024 y para la fecha de este informe se encontraba en la suscripción del acta de liquidación.

Se observa, que persisten falencias en la gestión administrativa respecto al seguimiento y control para publicación de todos los documentos contractuales en la plataforma SECOP. **Se recomienda publicar los informes de supervisión generados.**

Bajo esa premisa, se recomienda continuar con el proceso de revisión, verificación y validación del expediente contractual, con el propósito que se integre toda la documentación generada desde el inicio del proceso hasta su finalización, información que debe estar publicada correctamente en el SECOP. De igual forma, se recomienda garantizar el reporte de la información faltante en GESPROY conforme a la situación actual, incluyendo los informes de supervisión e interventoría.

Se recomienda adoptar acciones conducentes y pertinentes en el menor tiempo posible que garanticen el cierre del proyecto.

5.4. Nombre del proyecto: Construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1F oeste con calle 65 hasta la calle 68 con Carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición del municipio de Yopal.

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **17** de **24**

| | | | | | | | |
|---|---|----------------------|--------------------|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--|
| BPIN: | 2022850010011 | | | | | | |
| Fecha de aprobación: | 25/08/2022 | | | | | | |
| Porcentaje de avance físico: | 72,50% | | | | | | |
| Porcentaje de avance financiero: | 50,36% | | | | | | |
| No. de beneficiarios: | 13.536 | | | | | | |
| Observación: | <p>IGPR No fue objeto de calificación. Con medida de protección inmediata de suspensión de pagos (Resolución No. 3024 de 29/agosto de 2024, notificada 6 de septiembre de 2024).</p> <p>Se realizó una reprogramación el 11 de octubre de 2024.</p> <p>Este proyecto tiene ejecución cargada a la fecha.</p> | | | | | | |
| Estado actual del proyecto: | En ejecución. | | | | | | |
| Supervisión: | Félix Javier Muruaga Garzón - Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado | | | | | | |
| Apoyo a la supervisión: | Mauricio Rojas. | | | | | | |
| No. Contratos vigentes | Objeto | Plazo inicial | Terminación | Valor incluido adicional | % avance físico | % avance financiero | |
| 251.22 | Obra | 3 meses | 16/09/2023 | 7,416,412,914 | 72,05% | | |
| 252.22 | Consultoría | 3 meses | 29/09/2023 | 413.241.218 | 72,05% | | |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | | | | 7.862.665.884 | | | |
| VALOR TOTAL CONTRATADO | | | | 7.859.813.492,02 | | | |

El proceso se encuentra publicado para consulta en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Es el único proyecto que se encuentra en ejecución. Actualmente, el contrato de obra pública No. 0251 del 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto consiste en: "construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1f oeste con calle 65 hasta la calle 68 con carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición, del municipio de Yopal – Casanare"; se encuentra prorrogado junto

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **18** de **24**

a la interventoría, *(por cuarta vez)*, dos meses más, presentando fecha de terminación el próximo **13 de febrero de 2025**. La prórroga se encuentra debidamente sustentada y publicada oportunamente (17 de diciembre de 2024).

Con esta prórroga, se tiene programado ejecutar el 28% restante de ejecución física, que comprende el suministro e instalación de los medidores y el 6% de tubería que falta por instalar. El pago del acta parcial se encuentra supeditado al levantamiento de la medida del DNP.

Se observa mejora en la gestión administrativa respecto a la publicación en el SECOP y GESPROY; persisten falencias en relación a los mecanismos y procedimientos internos correspondientes al seguimiento y control del procedimiento de publicación de los informes de supervisión en las plataformas SECOP y GESPROY.

Se recomienda continuar por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión acciones de control tendientes a la revisión, verificación, validación de todos los documentos contractuales previo al cargue por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la plataforma del SECOP I, en los términos establecidos por la Ley. Bajo esa orientación se debe revisar el expediente contractual, organizarlo cronológicamente con los respectivos soportes y cargar toda la información pendiente por publicar (informes de supervisión) en el SECOP I. Se recomienda proseguir con el reporte de información en el GESPROY conforme los soportes documentales, incluyendo los informes de supervisión.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento del objeto y alcance del proyecto aprobado, para la terminación, liquidación y cierre del proyecto.

Se recomienda generar un informe pormenorizado de supervisión. Toda vez que los informes de supervisión e interventoría son el sustento principal en que se soporta el trámite de liquidación y cierre del proyecto. En ese sentido, los informes deben soportarse en información clara, expresa y detallada.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página 19 de 24

5.5. Nombre del proyecto: Construcción red de acueducto desde la Diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del Centro Poblado de Morichal municipio de Yopal Departamento de Casanare.

| BPIN: | 2022005850027 | | | | | | |
|---|---|---|---------------|-------------|--------------------------|-----------------|---------------------|
| Fecha de aprobación: | 13/02/2023 | | | | | | |
| Porcentaje de avance físico: | 100% | | | | | | |
| Porcentaje de avance financiero: | 89% | | | | | | |
| Observación: | <p>IGPR 50, rango de calificación bajo. Al revisar, se evidencia, que, al cargar las cifras en la plataforma, se toman los decimales como números entero, esta situación afectó el indicador. No obstante, el proyecto se encuentra terminado en el tiempo reprogramado del proyecto.</p> <p>Se realizó una reprogramación el 11 de octubre de 2024</p> | | | | | | |
| Estado actual del proyecto: | Terminado. | | | | | | |
| Supervisión: | Félix Javier Muruaga Garzón - Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado | | | | | | |
| Apoyo a la supervisión: | Uldy Galán Cárdenas | | | | | | |
| No. Contratos vigentes | | Objeto | Plazo inicial | Terminación | Valor incluido adicional | % avance físico | % avance financiero |
| 175.23 | Obra | Construcción red de acueducto desde la Diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del Centro Poblado de Morichal municipio de Yopal Departamento de Casanare. | 9 meses | 15/12/24 | 10.721.342.539 | 100% | 89% |
| 165.23 | Cons | Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable, jurídica a la construcción red de acueducto desde la Diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del Centro Poblado de Morichal municipio de Yopal Departamento de Casanare. | 10 meses | 15/12/24 | 797.346.123 | 100% | 89% |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | | | | | 11.622.828.962 | | |
| VALOR TOTAL CONTRATADO | | | | | 11.518.688.662 | | |

El proceso se encuentra publicado para consulta en el SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **20** de **24**

Actualmente, el contrato de obra pública No. 0251 del 28 de diciembre de 2022, cuyo objeto consiste en: *“Construcción red de acueducto desde la diagonal 47 hasta la planta de tratamiento de agua del centro poblado de morichal, del municipio de Yopal, departamento de Casanare”*, se encuentra terminado, tanto en la plataforma GESPROY, como en el SECOP II. El acta de terminación con los respectivos soportes se encuentra publicada oportunamente (19 de diciembre de 2024).

El contrato de obra se encuentra en la fase de verificación y validación en campo para recibo final y liquidación de la obra. El contrato de interventoría se encuentra vigente hasta el 17 de enero de 2025.

En la próxima medición, se verá reflejado el estado de terminación, dentro del tiempo reprogramado. Es importante señalar, que el 19 de diciembre de 2024, se presentó un error al cargar los datos del proyecto en la plataforma GESPROY, al migrar las cifras decimales del formato EXCEL las tomó automáticamente como número entero cambiando los valores del proyecto, esta situación particular afectó el índice de gestión del proyecto.

Se observa mejora en la gestión administrativa respecto a la publicación en el SECOP y GESPROY; persisten falencias en relación a la publicación de los informes de supervisión en las plataformas SECOP y GESPROY.

Se recomienda continuar por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión acciones de control tendientes a la revisión, verificación, validación de todos los documentos contractuales previo al cargue por parte de la Oficina Asesora Jurídica en la plataforma del SECOP I, en los términos establecidos por la Ley. Bajo esa orientación se debe revisar el expediente contractual, organizarlo cronológicamente con los respectivos soportes y cargar toda la información pendiente por publicar (informes de supervisión) en el SECOP I. **Se recomienda seguir con el reporte de información faltante en el GESPROY conforme los soportes documentales, incluyendo los informes de supervisión.**

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **21** de **24**

6. RECOMENDACIONES.

Al margen de lo anterior, esta Oficina, como aliada estratégica para generar valor agregado y contribuir a mejorar el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales previstos en los proyectos de inversión, recomienda a los responsables (*supervisores- apoyos a la supervisión, líderes de procesos y jefes de Oficina*) continuar con las **acciones correctivas orientadas a garantizar el cumplimiento en términos de eficacia, eficiencia, calidad, operación, sostenibilidad y pertinencia del único proyecto de inversión en ejecución: "Construcción red primaria sectorial 5 desde la carrera 1F oeste con calle 65 hasta la calle 68 con Carrera 2b oeste y construcción de las redes de distribución y acometidas del sistema de acueducto para la ciudadela la bendición del municipio de Yopal", financiado con el SGR**, el cual se encuentra para finalizar el 13 de febrero de 2025.

Se recomienda adoptar acciones conducentes y pertinentes en el menor tiempo posible que garanticen el cierre de los 4 proyectos que se encuentran en estado terminado.

Se recomienda publicar en las plataformas SECOP y GESPROY los informes de supervisión generados.

Se recomienda generar un **informe pormenorizado de supervisión**, en el que se determine de manera clara, precisa el estado de ejecución física y financiera del proyecto "*Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial Y Obras Complementarias de La Carrera 40 Sector Nororiental Del Municipio De Yopal Casanare*", en el que se determine el balance general, revisar el estado de las garantías, y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria; con el objetivo que la Oficina Asesora Jurídica de la empresa determine la viabilidad o no de iniciar un proceso de carácter administrativo o judicial.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **22** de **24**

7. CONCLUSIONES.

En ese estricto sentido, la supervisión- apoyos a la supervisión e interventoría, desempeñan un papel esencial en el marco de cualquier proyecto de inversión; por cuanto **tienen la obligación de controlar y vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, con la única finalidad de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados**⁷. La vigilancia permanente a través de un supervisor o un interventor, es un mandato legal, no se trata de un simple seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las partes, trasciende a la protección de la moralidad administrativa y la prevención de la ocurrencia de actos de corrupción. Al respecto **la Procuraduría General de la Nación, ha señalado**⁸ **que dicha vigilancia integra un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos no sólo técnicos y administrativos; si no también financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria.**

Es responsabilidad del interventor y/o supervisor mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.⁹

⁷ Ley 80 de 1993- Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Resolución No. 1273 de agosto 23 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal EICE ESP. -Artículo 4. Fines de la actividad contractual.

⁸ Circular 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

⁹ **Parágrafo 1 del art. 84, Ley 1474 de 2011.** "(...) No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar cómo recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

Página **23** de **24**

Los supervisores e interventores deben **entregar sus informes por escrito**, los cuales deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.¹⁰ En ese orden, se recomienda la implementación del nuevo formato de informe de supervisión.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que el interventor que no informe oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, **será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.**

Por todo lo dilucidado, se recuerda que una diligente y expedita labor de la supervisión e interventoría garantiza la correcta ejecución de los recursos asignados a cualquier proyecto de inversión, y para el caso concreto garantiza el suministro y registro oportuno de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Se reitera que en el marco del sistema de seguimiento, evaluación y control (SSEC), los **supervisores e interventores son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.** En cuanto a **los contratistas que apoyan labores de supervisión son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.**

Con estas labores de seguimiento interno se busca fortalecer la eficacia del sistema de control interno de gestión de la Empresa, incentivando los procesos de mejora continua, resaltando y promoviendo buenas prácticas e impulsando el autocontrol, para ir un paso adelante en el fomento de la cultura de la

¹⁰ Parágrafo 2 Artículo 27-Ley 2056 de 2020 (septiembre 30) "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías"- Artículo 8 del Decreto 103 de 2015. A partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

| | | | | |
|---|---|--|--|-----------------------------------|
|  | I N F O R M E S | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2021-11-04 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.03.01 |
| | | | Versión 05 | |

810.16.03.00766.24

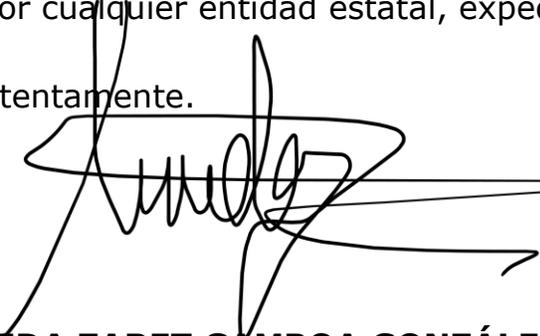
Página **24** de **24**

legalidad y la transparencia y de esta forma lograr incrementar el indicador que mide los resultados del desempeño institucional de la Empresa.

Finalmente, se aclara que el alcance de las competencias en el ejercicio del control preventivo que le corresponden a la Oficina de Control Interno de Gestión, como tercera línea de defensa, en ningún caso sustituye el deber de control que le corresponde a la entidad ejecutora a través de la supervisión y/o interventoría contractual en los términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Sin otro particular, el presente informe se expide con ocasión de las actividades propias en función del control preventivo ejercido por la Oficina de Control Interno de Gestión, haciendo énfasis en la observancia de los deberes y obligaciones interdisciplinarias a cargo de los supervisores, apoyos a la supervisión e interventores, conforme al manual de contratación adoptado por la empresa, las circulares de operación interna No. 00170.23 23/09/2023, No. 00146.23 11/08/2023, Resolución No. 01436 de septiembre 12 de 2023, circular internas No. 810.12.00.00091.24, No. 813.3.12.00.00191.24 y la guía para el ejercicio de funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por cualquier entidad estatal, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente.



LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Anexos:

- Circular Interna No. 00170.23 23/09/2023.
- Circular Interna No. 00146.23 11/08/2023.
- Circular Interna No. 00091.24 12/06/2024.
- Circular Interna No. 00191.24 24/10/2024.
- Resolución No. 01436 de septiembre 12 de 2023.